



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.758.580/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 177/18 (RESOL-2018-177-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 30/31 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1036/18.-**



**CONVENIO SALARIAL
ENTRE
LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES
Y
LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE TROTE**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 09 días del mes de mayo de 2017, se hacen presentes la Unión de Trabajadores del Turf y Afines, con personería gremial N° 289, con domicilio legal en la calle Florida N° 15, Piso 9 Oficina 28-C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario General, Dr. Carlos Daniel Felice (DNI N° 14.764.155) y su Secretario de Organización Interior, Sr. Guillermo Osvaldo Taborda (DNI N° 13.916.480), con el patrocinio letrado de la Dra. Gabriela Fernández (T° 96 F° 816 – CPACF), por una parte, y por la otra, la Federación Argentina de Trote, con domicilio legal en la calle Montevideo N° 765, Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Presidente, Sr. Raúl Enrique De Nicolay (DNI N° 10.705.094). Las partes luego de intensas negociaciones han acordado en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 679/13, lo siguiente:

- 1.- Las partes acuerdan los nuevos valores de salarios básicos para todas las categorías del Convenio Colectivo de Trabajo N° 679/13, con vigencia a partir del 1° de marzo del 2017, de conformidad con la escala salarial que se adjunta como Anexo I.
- 2.- Las partes asumen el compromiso de reunirse en la primera quincena de Febrero del 2018, a los efectos de iniciar las negociaciones salariales.
- 3.- Las partes establecen la aplicación inmediata del presente acuerdo con independencia de la oportuna homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Sin más asuntos que tratar, las partes ratifican y firman la presente de plena conformidad, en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar indicado en el encabezamiento.

Recibido 9/5/17
De Nicolay
RAÚL ENRIQUE DE NICOLAY
Presidente
Federación Argentina de Trote

GUILLERMO O. TABORDA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN E INTERIOR
U.T.A.

CARLOS DANIEL FELICE
SECRETARIO GENERAL
U.T.A.

JUSTA Y LIBRE
MARTOLANO
Secretario de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
- D.N.C. - D.N.F.T. -
M.T.E. y S.S.

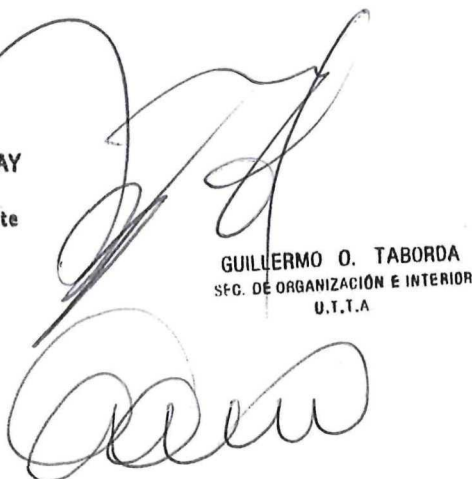
ANEXO I
ESCALA SALARIAL PERSONAL
FEDERACIÓN DE TROTE
A PARTIR DEL 1º DE MARZO DE 2017

CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO

Encargado Gral. Adm.	\$ 12.714,44	\$ 611,22
Jefe de Departamento	\$ 12.225,42	\$ 593,43
Jefe de División	\$ 11.753,94	\$ 576,13
Jefe de Sección	\$ 11.303,10	\$ 559,36
Jefe de Oficina	\$ 10.868,37	\$ 543,06
Oficial 1º	\$ 10.450,34	\$ 527,25
Oficial 2º	\$ 10.048,42	\$ 511,88
Oficial 3º	\$ 9.661,92	\$ 496,97
Auxiliar 1º	\$ 9.290,33	\$ 482,50
Auxiliar 2º	\$ 8.933,00	\$ 468,45
Auxiliar 3º	\$ 8.589,41	\$ 454,80

Falla de Caja	\$ 616,01	\$ 82,13
---------------	-----------	----------


AÚL ENRIQUE DE NICOLAY
 Presidente
 Federación Argentina de Trote


GUILLERMO O. TABORDA
 SEC. DE ORGANIZACIÓN E INTERIOR
 U.T.T.A.


CARLOS DANIEL FELICE
 SECRETARIO GENERAL
 U.T.T.A.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

[Handwritten Signature]
GUSTAVO B. ORTOLANO
Secretario de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
- D.N.C. - D.N.R.T. -
M.T.E. y S.S.

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Expediente N° 1.758.580/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 14:00 horas, comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 2, Sr. Gustavo ORTOLANO, por la **UNION DE TRABAJADORES DE TURF Y AFINES**, los Sres. Carlos Daniel FELICE (DNI 14.764.155), en carácter de Secretario General, y Guillermo Osvaldo TABORDA (DNI 13.916.480), asistidos por la Dra. María Belén CRUZ (T°118 F°408); y por la otra, en representación de la **FEDERACION ARGENTINA DE TROTE**, el Sr. Raúl Enrique DE NICOLAY (DNI 10.705.094), en carácter de Miembro Paritario, quienes asisten al presente acto.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, las partes en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa, el cual adjuntan a las presentes actuaciones en este acto, que consta de 2 fojas, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El presente acuerdo se realiza en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 679/13.-

Acto seguido, la **parte sindical** declara bajo juramento que cumple con el cupo femenino, establecido en la Ley 25.674.

En este estado, el **funcionario actuante**, comunica a las partes que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250.

Con lo que no siendo para más, a las 14:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-

PARTE SINDICAL

PARTE EMPLEADORA

[Handwritten Signature]
CARLOS DANIEL FELICE
SECRETARIO GENERAL
U.T.A.

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 177/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.